



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, ASÍ COMO LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN EL BAREMO PROVISIONAL DE MERITOS DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE INTEGRACIÓN EN LA LISTA DE ESPERA DE LA ESPECIALIDAD DE "LENGUA CATALANA" DEL CUERPO DE MAESTROS, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

Al amparo de lo dispuesto en el Decreto 31/2016, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el régimen de provisión de puestos de trabajo del funcionariado docente no universitarios por personal interino en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Orden ECD/276/2016, de 4 de abril, por la que se establece el baremo de las listas de espera para la provisión de puestos de trabajo en régimen de interinidad de los cuerpos docentes no universitarios, esta Dirección General de Personal, con fecha 29 de septiembre de 2022 convocó procedimiento especial de integración en la lista de espera para la Especialidad "Lengua Catalana" del Cuerpo de Maestros de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de la citada Resolución de 29 de septiembre, una vez realizada la valoración de los méritos aportados por los participantes, compete a esta Dirección General de Personal publicar mediante Resolución la puntuación provisional obtenida por los aspirantes.

En su virtud, HE RESUELTO:

**PRIMERO:** Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos, así como el baremo provisional de los aspirantes que han resultado admitidos al citado procedimiento convocado por Resolución de 29 de septiembre de 2022, que figuran como anexos a la presente Resolución.

**SEGUNDO:** Conceder un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en la web del Departamento (<https://educa.aragon.es/personal-docente>), para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas al baremo provisional. Dichas alegaciones junto con los documentos justificativos se presentarán de forma telemática a través de la plataforma PADDOC.

**TERCERO:** Contra la lista definitiva de admitidos y excluidos, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

El recurso de alzada se dirigirá al Consejero de Educación, Cultura y Deporte presentándose electrónicamente, preferentemente a través del servicio digital Interposición de Recursos ante la Administración disponible en <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>. También podrá presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

La Directora General de Personal  
Olga Alastruey Alpín